

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

ORGANO OFICIAL DE LA POLICIA

AÑO II

Bogotá, 31 de marzo de 1913

Número 13

DECRETO NUMERO 9 DE 1913

(14 DE ENERO)

por el cual se adiciona el Reglamento General del Cuerpo.

El Director General de la Policía Nacional

DECRETA :

Artículo 1.º Con el fin de que haya uniformidad, aseo e higiene en los dormitorios de los Agentes, la Policía suministrará las camas dobles necesarias para las cuadras.

Artículo 2.º A cada Agente, al entregarle su cama, se le deducirá un peso cincuenta centavos (\$ 1-50) oro, en dos mensualidades.

Parágrafo. Dicha suma se le reembolsará al salir el Agente del Cuerpo.

Dado en Bogotá, a 14 de enero de 1913.

GABRIEL GONZALEZ

Juan B. Barrios, Secretario Auxiliar.

Ministerio de Gobierno—Bogotá, 16 de enero de 1913.

Aprobado.

El Ministro,

Pedro M. CARREÑO

RESOLUCION NUMERO 2 DE 1913

Dirección General de la Policía Nacional—Bogotá, doce de febrero de mil novecientos trece.

Por muerte del Agente de 3.^a clase perteneciente a la 5.^a División de la Policía Nacional, Manuel Rodríguez Galán, ocurrida el día 20 de enero último, se ha presentado la señora Concepción Galán, en su carácter de madre natural del finado, reclamando el socorro creado por Decreto de la Dirección número 42 de 25 de marzo último, para los deudos de los que mueren al servicio del Cuerpo.

Al efecto acredita ella su derecho con la partida de nacimiento del hijo y una certificación de la Alcaldía de Sotaquirá sobre su identidad, pruebas que por otra parte fueron confirmadas con las declaraciones de dos testigos, Joaquín Avendaño Suárez y Ramón Pacheco Acero, ambos Agentes de la Policía y compañeros del occiso, quienes manifestaron conocer a Concepción Galán como madre de Manuel Rodríguez y a éste como hombre soltero que no dejó otros herederos preferentes.

En tal virtud, la Dirección General acoge la solicitud y ordena que por la Habilidad del Cuerpo se entregue a Concepción Galán, madre del finado Manuel Rodríguez G., la suma de ciento ochenta pesos noventa centavos (\$ 180-90) oro, que le corresponden conforme al artículo 1.^o de dicho Decreto y según el dato del Habilitado.

Dése copia de esta Resolución a la interesada, publíquese en la Orden del Día y comuníquese a la Habilidad para los efectos respectivos.

El Director General,

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario,

Libardo Ramírez

MEMORANDUM

presentado por Su Excelencia el señor Ministro de los Estados Unidos de América al Gobierno de Colombia.

El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos lamentan sinceramente la ocurrencia de acontecimientos que, en cualquier forma, hayan alterado la larga y sincera amistad existente, durante casi un siglo, entre Colombia y los Estados Unidos. Hace años que los Estados Unidos desean ardientemente la desaparición del sentimiento adverso producido en Colombia por la separación de Panamá. En todos sus esfuerzos anteriores, para llegar a un arreglo, Colombia ha insistido en que se someta al arbitraje la acción política de los Estados Unidos, en este asunto; pero los Estados Unidos, siguiendo la tradición de las naciones más antiguas del globo, han rehusado someter sus actos políticos a la consideración de ningún tribunal de arbitramento, sea cual fuere la naturaleza de la transacción política en cuestión. No fue sino hasta cuando el Ministro de los Estados Unidos, en Bogotá, señor Dubois, presentó al Departamento de Estado su informe, fechado el 30 de septiembre de 1912,—en el cual decía que Colombia había llegado a un punto en que el Gobierno veía ya claramente la manera de negociar directamente un arreglo de sus diferencias con los Estados Unidos, en condiciones justas y honorables—cuando éstos se encontraron en posibilidad de obrar: y, con presteza laudable, procedieron a considerar el asunto. Creyendo que las buenas relaciones del Ministro Dubois con el Gobierno y con el pueblo de Colombia habían creado atmósfera favorable para la discusión de un arreglo, el Ministro mencionado recibió orden de regresar a Bogotá y de dar allí los pasos necesarios para ver de llegar a una conclusión satisfactoria.

El Ministro recibió instrucciones para presentar, informalmente, cinco propuestas a la consideración del Gobierno de Colombia.

Las propuestas eran las siguientes:

Primera—Cónclusión, por Colombia, de los Tratados Tripartitas.

Segunda—Pago de diez millones de dólares a Colombia, por una opción para construir un canal interoceánico por la vía del Atrato, y por el privilegio para establecer estaciones carboneras en las islas de San Andrés y Providencia.

Tercera—Intervención favorable de los Estados Unidos en el arreglo de todos los litigios pendientes entre Colombia y Panamá.

Cuarta—Sometimiento al arbitraje del reclamo referente a los derechos reversibles de Colombia sobre el Ferrocarril de Panamá.

Quinta—Concesión de derechos preferenciales extraordinarios a Colombia en el Canal de Panamá.

El Gobierno de Colombia rechazó, inmediatamente, la propuesta de concluir los Tratados Root-Cortés y Cortés-Arosemena; pero los Estados Unidos, que deseaban sinceramente llegar a un arreglo favorable, retiraron inmediatamente esa propuesta, aunque desearan ardientemente que Colombia concluyera esos Tratados.

La segunda propuesta, es decir, la opción para la construcción de un canal interoceánico por la vía del Atrato, y el privilegio para el establecimiento de estaciones carboneras en las islas de San Andrés y Providencia, traería para Colombia las siguientes ventajas: si tal canal llegara a construirse alguna vez, Colombia poseería una gran vía interoceánica dentro de su propio territorio, sobre la cual su soberanía quedaría intacta. Como la decisión de la construcción del Canal queda igualmente a discreción de ambas naciones, los Estados Unidos tendrían que negociar un Tratado con Colombia, en el caso de que el aumento del comercio universal exigiera dicha construcción en el curso de setenta

y cinco años. Para esa época Colombia tendría el derecho de dictar las condiciones que sirvieran de base a la construcción del canal, tales como administración de la zona, arrendamiento, derechos preferenciales, etc. Si al terminar el plazo de la opción, el canal no hubiere sido construído, Colombia habría disfrutado de diez millones de dólares durante setenta y cinco años, suma que, con los intereses a ella correspondientes, al 5 por 100 anual, sube, en ese lapso, a cuarenta y siete millones quinientos mil dólares (\$ 47.500,000). Colombia aseguraría, además, a perpetuidad, una renta anual de quinientos mil dólares (\$ 500,000), proveniente de los diez millones. Si el canal fuere construído, Colombia no solamente habría gozado de los diez millones, sino que, desde el día en que el canal comenzara a prestar servicio, empezaría a gozar de una renta, equivalente a la suma que al efecto fuera fijada entre las dos naciones, y que podría ser igual o mayor a la que se pagó por el Canal de Panamá. La construcción de esa vía interoceánica contribuiría a hacer más estrechos los lazos de amistad entre las dos naciones, dando a Colombia ventajas extraordinarias sobre los demás países. El prestigio que resultaría a favor de Colombia, si el canal fuere abierto al comercio, en esas condiciones, sería incalculable para una República que posee costas extensas sobre ambos océanos, y bahías excelentes. En esta segunda propuesta todo es favorable a Colombia, sin haber en ella nada que en la imaginación más suspicaz pudiera encontrar motivo de queja para el orgullo o la susceptibilidad del pueblo colombiano.

El privilegio para establecer estaciones carboneras en las islas de San Andrés y Providencia traería estas ventajas para Colombia: si de los diez millones se apartan dos, como precio de dicho privilegio, esta última suma, al 5 por 100 anual, produciría una renta de cien mil pesos al año, al Tesoro colombiano, mientras que el producto neto de las islas no pasa hoy de cinco mil dólares. La conce-

sión del privilegio a los Estados Unidos, para mantener estaciones carboneras en las islas no afectaría en manera alguna la soberanía del Gobierno de Colombia sobre el territorio de las islas, sobre las cuales seguiría ejerciendo jurisdicción, mientras que si se llega a hacer uso del privilegio, éste aumentaría naturalmente el valor de ellas, y aumentarían también las rentas de Colombia, pues vendría mayor incremento en los negocios, así como mayor movimiento y población, lo que indudablemente redundaría en beneficio de los habitantes de esas regiones. Permaneciendo absoluta e inviolada la soberanía de Colombia sobre las islas, nada habría pues en este arreglo, que pudiera herir, en manera alguna, los sentimientos sensatos de ningún ciudadano de la República. Este convenio sería, además, un nuevo lazo para el afianzamiento de la amistad de las dos naciones, en sus relaciones de comercio.

La tercera propuesta se refiere al empleo de la influencia favorable de los Estados Unidos en el arreglo de las cuestiones pendientes con Panamá, y si tal cosa se deseara, incidentalmente, con otras naciones. Significa esto que los Estados Unidos, inspirados en un deseo sincero de ayudar a Colombia a terminar prontamente las enojosas cuestiones de límites y de otro orden, pendientes con Panamá, y comprendiendo muy bien las dificultades peculiares que se presentan a Colombia para tratar tales asuntos, podrían, si Colombia lo desea, obrar en favor de ella, haciendo posible un arreglo que reduciría a un *mínimum* y evitaría, tal vez del todo, negociaciones directas con un Estado cuya independencia no reconoce Colombia. Hay muchos otros asuntos pendientes en los cuales los Estados Unidos harían uso de sus influencias si Colombia lo solicita; pero es entendido que los Estados Unidos no ejercerían esa influencia sin que mediara una solicitud por parte de Colombia, y eso tan sólo en pro de los intereses de la paz y la justicia. Si llegare a con-

cluírse un tratado entre Colombia y los Estados Unidos, estos últimos tendrían especialísimo interés en la prosperidad de Colombia, cuyo territorio queda vecino a la gran vía marítima próxima a inaugurarse, y es bañado por los dos grandes mares que unirá esa vía. Los Estados Unidos desean, como es natural, la prosperidad y el desarrollo de Colombia, así como el reinado de la paz en su inmenso territorio y el arreglo recto y justo de todos sus litigios con las naciones limítrofes.

Derechos reversibles en el ferrocarril de Panamá.

No obstante el hecho de que los Estados Unidos creen que esos derechos pasaron a ser propiedad de Panamá al tiempo de su separación, y no obstante que los Estados Unidos han compensado ya a Panamá por esos derechos, sin embargo, animados de un sincero deseo de renovar una antigua amistad, cuya alteración lamentan profundamente, los Estados Unidos están dispuestos a someter al arbitraje la controversia con Colombia, referente a la posesión legal que ella pretende tener sobre los derechos reversibles en el ferrocarril de Panamá.

Colombia ha pedido siempre, con la mayor instancia, desde que se efectuó la separación de Panamá, que se lleve el asunto todo ante el Tribunal de La Haya, pero como los Estados Unidos, de acuerdo con la línea de conducta seguida por todas las grandes Potencias, se oponen rotundamente a someter al arbitraje ninguno de sus actos políticos, por esta razón ha sido imposible complacer a Colombia en este particular. El Gobierno de los Estados Unidos, sin embargo, teniendo en cuenta el carácter justiciero de la diferencia de opiniones referente a los reclamos materiales de Colombia, están dispuestos a someter dichos reclamos a un Tribunal de Arbitramento, constituido al efecto de acuerdo con una Convención que especifique claramente los puntos que deban considerarse. Esta decisión será indudablemente recibida con favor por el Gobierno y el pueblo de Colombia, tanto más cuanto que ge-

neralmente se cree que el reclamo referente a los derechos de Colombia en el ferrocarril de Panamá es perfectamente legal y justo. Según el contrato de 1867, Colombia cedía el ferrocarril transístmico al ferrocarril de Panamá por un período de 99 años, mediante el pago anual de \$ 250,000. Cuando cesaron de hacerse los pagos por causa de la separación, faltaban 64 años para que terminara el contrato, es decir, quedaban pendientes 64 anualidades, cuyo valor total asciende a \$ 16.000,000. El reclamo en cuestión podría someterse, previo consentimiento de ambas partes, al arbitramento. Como el Senador Bristow informó oficialmente, en 1906, que el ferrocarril de Panamá valía \$ 16.446,000, la suma total del reclamo que pudiera someterse a arbitramento ascendería pues a \$ 32.446,000. Además de esta suma se tiene la correspondiente a la concesión Salgar-Wyse, que expira en 1984, y según ella, Colombia debe recibir \$ 250,000 a contar de la fecha de la apertura del canal. Si el canal fuere dado al servicio el año entrante, tendríamos que se deberían a Colombia 70 anualidades, es decir, \$ 17.500,000. Si el Tribunal de Arbitramento considera ese nuevo reclamo, la suma total asciende a \$ 49.946,000.

Esta suma, que es posible, junto con los diez millones de la opción y del privilegio del Atrato y de las islas, que son seguros, y los intereses de la suma correspondiente a la opción durante los 75 años de su duración, que suben a \$ 37.500,000, harían ascender el total puesto en discusión a noventa y siete millones cuarocientos cuarenta y seis mil pesos. De esta suma podría Colombia considerar como seguros \$ 47.500,000, durante el término de los 75 años de la opción; obtendría, además, probablemente el precio del ferrocarril, que sube, digamos, a \$ 16.446,000, y quizá recibir, además, lo correspondiente a los otros dos reclamos, que, si fueren satisfactoriamente resueltos por el Tribunal, producirían \$ 33.500,000.

Derechos preferenciales.

La quinta propuesta considerada en la conferencia preliminar fue la de los derechos preferenciales de Colombia en el Canal de Panamá, cuestión sin duda la más importante de cuantas fueron discutidas. Como Colombia se negó rotundamente a concluir los Tratados Tripartitas, y como los Estados Unidos desean sinceramente hacer desaparecer todo motivo de queja por parte de Colombia, no tuvieron inconveniente en retirar esa propuesta, insinuando, al mismo tiempo, un Tratado modificativo de la Convención Cortés-Root, en el cual desaparecerían todas las cláusulas inaceptables por Colombia, quedando en él únicamente el derecho de refugio, que es de orden internacional, y los derechos especiales en el Canal concedidos a Colombia, los cuales dan a ésta ventajas inmensas sobre las demás naciones. La peculiar situación geográfica de Colombia, que posee extensas líneas de territorio sobre ambos océanos, hace que esos privilegios le sean más preciosos que a ninguna otra nación suramericana. El Tratado así reformado dará a Colombia no solamente ventajas superiores en época de paz, durante la cual podrá introducir libremente los productos de su suelo y de su industria en la zona del Canal, sino que en tiempo de guerra podrá hacer pasar libremente sus tropas, sus materiales de guerra, sus buques de guerra, así como también sus agentes y empleados, por el canal. Sus correos tendrán, además, privilegios especiales en Cristóbal y en Ancón. Con el futuro desarrollo de Colombia, esos privilegios ganarán en importancia y en valor. Colombia posee 500,000 millas cuadradas de territorio, en el cual se encuentran toda clase de climas y en cuyo suelo crecen todos los productos y se encuentran cuantos minerales necesita la raza humana. Para desarrollar estas maravillosas fuentes de riqueza Colombia necesita aumentar sus medios de transporte: el canal vendría a ser la mayor de todas estas ventajas.

ACTA

de la conferencia celebrada entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y el señor Ministro de los Estados Unidos de América, en relación con el memorándum anterior.

El día 15 de febrero de 1913 tuvo lugar una conferencia en el salón del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores entre el señor doctor Francisco José Urrutia, Ministro de Relaciones Exteriores, acompañado por el señor don Leopoldo Montejo, Secretario *ad hoc*, nombrado por el Ministerio, y el señor James T. Dubois, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, acompañado por el Secretario de la Legación, señor Leland Harrison.

El señor Dubois principió por decir que deseaba que la conferencia que iba a verificarse tuviera un carácter informal, a lo cual contestó el señor Urrutia que puesto que así lo deseaba el señor Dubois, se hacía constar su desecho, pero que observaba que ese carácter informal quitaba en parte su importancia a las proposiciones del señor Dubois.

En seguida el señor Ministro de los Estados Unidos expuso al señor Urrutia el curso que habían tenido las presentes conferencias, cuyo objeto era llegar a un acuerdo, aceptable para Colombia, sobre el arreglo de las diferencias pendientes entre los dos países. El señor Dubois terminó diciendo que había recibido un **memorándum** que el señor Carreño le había enviado con el Secretario *ad hoc*, señor Montejo, en el cual el señor Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores le comunicaba, muy a su pesar, que el Gobierno de Colombia no consideraba aceptables las propuestas que el Ministro de los Estados Unidos hacía en nombre de su Gobierno.

El señor Dubois preguntó al señor Urrutia si había leído el último **memorándum** enviado por

aquél, a lo que respondió el Ministro de Relaciones Exteriores afirmativamente, en vista de lo cual el Ministro americano inquirió la opinión del señor Urrutia, quien contestó que estaba enteramente de acuerdo con su predecesor, y que ese era también el parecer del señor Presidente de la República. Además, observó el señor Urrutia que la aceptación de bases como las indicadas por el señor Dubois, produciría una intensa agitación en el pueblo colombiano.

El señor Ministro americano pidió al de Relaciones Exteriores que le indicara cuáles eran los deseos del Gobierno de Colombia sobre el particular, a lo cual contestó el señor Urrutia que el anhelo de Colombia era el de que se sometieran las cuestiones pendientes entre Colombia y los Estados Unidos a un arbitramento, y que en esos términos estaba concebida la última nota que sobre el particular había dirigido el señor Ospina, Ministro de Colombia en Washington, con fecha 25 de noviembre de 1911, a la Secretaría de Estado, sobre la cual llamaba nuevamente la atención del señor Ministro de los Estados Unidos; pero que, no obstante, si el Gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a dar a Colombia una reparación conveniente, por los acontecimientos ocurridos, Colombia no tendría obstáculo en considerarla y en entrar en algún arreglo directo, que satisficiera las aspiraciones nacionales, evidenciadas en más de una ocasión, a lo cual repuso el señor Dubois que ese era precisamente el objeto que su Gobierno se había propuesto al enviarlo nuevamente a Colombia, y que por esa misma razón había presentado el *memorándum* que contenía la propuesta. El señor Urrutia replicó lo que había dicho anteriormente, es decir, que el Gobierno de Colombia no podía considerar esa propuesta, pues no creía que ella envolviera la justa reparación que Colombia debería recibir por el inmenso daño sufrido por ella, con la separación de Panamá, ni juzgaba posible que

fuese la aceptada, caso de formalizarse en un pacto, por el Congreso de Colombia.

Manifestó el señor Dubois cómo el Gobierno de los Estados Unidos no podía someter a un arbitraje las cuestiones relativas a la separación de Panamá, consideradas en su aspecto político, aunque llegase a aceptar el arbitraje para cuestiones de orden jurídico, relacionadas con las anteriores, porque el pueblo de los Estados Unidos no conveniría jamás en someter a un juicio arbitral actos tan trascendentales de política internacional, cosa que ningún país del globo había hecho hasta hoy.

El señor Urrutia replicó que, en el fondo de las cuestiones pendientes entre Colombia y los Estados Unidos, lo que había era la violación de un Tratado público: el de 1846; que precisamente era a las cuestiones relativas a la aplicación e interpretación de los Tratados a lo que se refería la Convención de La Haya, sobre el arreglo pacífico de los conflictos internacionales: que el mismo actual Presidente de los Estados Unidos tenía hechas declaraciones y tomado iniciativas en el sentido de que el arbitraje se extendiese aun a cuestiones relativas al honor nacional y al territorio. Que la controversia pendiente entre Inglaterra y los Estados Unidos, para la cual solicitaban el arbitraje muchos ilustres publicistas norteamericanos, se refería precisamente a la interpretación de una cláusula del Tratado Hay-Pauncefote.

El señor Dubois tuvo cuidado en hacer presente, a Su Excelencia el Ministro, que este ejemplo corroboraba precisamente la idea, pues el arbitramento propuesto se refería puramente a un reclamo material, es decir, a los derechos que deberían pagar ciertos buques al pasar por el canal, pero que de ninguna manera comprendía el arbitraje de un acto político.

Expresó el señor Urrutia que respetaba la opinión del señor Dubois, sobre esta materia, pero que no estaba de acuerdo con ella: que la discusión sobre la aplicación o violación de un Tratado pú-

blico, de la naturaleza del Tratado Hay-Pauncefote, en principio, envolvía siempre una cuestión política internacional, y observó, para terminar, que si el señor Ministro de los Estados Unidos encontraba en el sentimiento del pueblo americano obstáculos para que las cuestiones políticas relativas a la separación de Panamá fuesen sometidas a un arbitraje, él, como Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, podía afirmar que el sentimiento público del pueblo colombiano rechazaría siempre cualquier arreglo que, sobre no ser una justa reparación para Colombia, implicara una mengua de soberanía, un privilegio o una concesión inconveniente sobre parte del territorio nacional, como eran los que la propuesta del señor Dubois envolvía, en relación con las islas de San Andrés y Providencia y el Canal del Atrato.

El señor Dubois observó cómo, en su concepto, la propuesta, reformada como había sido, no envolvía mengua alguna de soberanía. El señor Urrutia manifestó que se abstenía, por el momento, de discutir detenidamente el punto, y que le bastaba afirmar al señor Dubois que el Gobierno encontraba inconveniente para los intereses nacionales cualquiera estipulación de esta naturaleza.

Preguntó entonces el señor Dubois al señor Ministro de Relaciones Exteriores si creía que si los Estados Unidos ofrecieran diez millones de dólares (\$ 10.000,000), sin pedir ningún privilegio sobre las islas ni la opción para abrir el canal del Atrato, pero dejando en firme las otras propuestas, aceptaría esta oferta el Gobierno colombiano. Contestó el señor Ministro de Relaciones Exteriores que nó: que la propuesta, en su conjunto, era rechazada por el Gobierno, como que no era la que Colombia pudiera aceptar.

El señor Dubois manifestó su profunda pena por la negativa del Gobierno de Colombia a entrar en una negociación sobre las últimas bases propuestas, y en que insistiera en un arbitraje imposible: afirmó cómo, en su concepto, el Gobierno de

Colombia perdía una oportunidad feliz para arreglar las cuestiones pendientes con los Estados Unidos, arreglo que, dijo el señor Dubois, se atrevía a creer, como buen amigo de Colombia, era urgente para ésta, antes de la apertura del Canal de Panamá. Dijo también el señor Ministro americano que sentía positivamente que el Gobierno de Colombia no encontrara la manera de llegar a un arreglo sobre las bases propuestas, antes del 4 de marzo próximo, arreglo que podía modificarse con ventajas para Colombia después de esa fecha; y que si Colombia rehusaba aceptarlo ahora, podría suceder que los Estados Unidos no volvieran jamás a proponerlo en forma tan ventajosa.

El señor Dubois se esforzó por obtener que Su Excelencia el Ministro le expresara su opinión respecto a las bases que pudieran ser aceptables para Colombia. El señor Urrutia replicó que su Gobierno, como ya lo había dicho, pedía que se sometieran a arbitraje todas las diferencias relativas al asunto de Panamá, o que los Estados Unidos hicieran una propuesta directa, que envolviera reparación moral y material para Colombia, por la separación de Panamá, y por los hechos de diverso orden con ella relacionados. El Ministro americano preguntó si esa sería la última palabra de Colombia en el particular, a lo que el Ministro de Relaciones Exteriores contestó que sí.

El señor Urrutia manifestó al señor Dubois cuán penoso le era a su vez no poder entrar en negociación ninguna sobre esas bases, y que esa pena era tanto mayor cuanto el señor Dubois es persona por quien el Gobierno de Colombia tiene la más alta estimación.

El señor Ministro de los Estados Unidos preguntó al señor Urrutia si creía que hubiera inconveniente en que la prensa publicara la propuesta hecha por él a Colombia en nombre de su Gobierno, a lo cual respondió el último que consultaría el punto con el señor Presidente de la República; pero que en caso de que la propuesta se hiciera pública.

sería necesario dar publicidad a la presente acta de esta conferencia.

El señor Dubois preguntó al señor Urrutia si consideraba que la no aceptación de la propuesta ponía fin a las negociaciones iniciadas por él. El señor Urrutia contestó que sí.

El señor Dubois, inmediatamente después informó al Ministro que retiraba sus propuestas de la discusión, y notificó al Gobierno de Colombia que las consideraba como no presentadas.

(F.) FRANCISCO JOSE URRUTIA

(F.) JAMES T. DUBOIS

El Secretario, (F.), Leopoldo Montejo

(De *El Nuevo Tiempo* número 3360).

DESPEDIDA

Con motivo del viaje que el señor Director General, doctor Gabriel González, ha emprendido a los Estados Unidos de Norte América y a Europa, para hacer algunos estudios sobre Policía y adquirir varios elementos de que carece la de Colombia, que tanto ha mejorado bajo su mando, dicho caballero quiso dar una muestra de su exquisita cultura, invitando a los Jefes y demás empleados principales del Cuerpo a un almuerzo campestre, de despedida, el cual tuvo lugar el domingo 2 del presente, en un sitio agradable y pintoresco situado al nordeste de la ciudad, en la falda de **Monserate**.

Honraron la fiesta con su asistencia el señor Presidente de la República, doctor Carlos E. Restrepo, y los señores Ministros de Guerra y del Tesoro, y la Banda de la Policía amenizó constantemente la fiesta, donde reinó la mayor animación y cordialidad.

En el momento oportuno, el doctor González habló a la concurrencia expresando el objeto de su

viaje, la pena que le causaba separarse del seno de sus compañeros, aunque pensaba regresar pronto, y recomendando a sus subalternos la mayor corrección y disciplina en su ausencia, durante la cual queda la Dirección al digno cargo del Subdirector, señor Coronel don Guillermo González S., y del Inspector General, señor Coronel don Eduardo Cadavid.

El doctor Libardo Ramírez, Secretario principal de la Dirección, en nombre de los amigos allí presentes, dio la despedida al doctor González, con las expresivas frases que reproducimos a continuación:

“Querido y noble amigo:

“Ya que tu próximo viaje al Extranjero es el motivo especial de esta simpática fiesta, debida a una exquisita atención de tu parte, y tanto más lucida cuanto se han dignado presidirla el señor Presidente de la República y los señores Ministros de Guerra y del Tesoro, justo es que la aprovechemos nosotros para despedirte afectuosamente, deseándote toda suerte de goces y emociones saludables durante la gira que vas a emprender por tierras lejanas, de horizontes grandes dignos de tu genio, y para reiterarte una vez más la adhesión y cariño que te profesamos como amigo excelente, y el respeto, admiración y consideraciones que te guardamos como Jefe digno y conspicuo.

“Y no se crea que son de pura ceremonia estas expresiones, como pudieran serlo si te mirásemos como un superior duro y temible; son puros sentimientos espontáneos, nacidos del amor que sabes inspirar a los que sirven bajo tus órdenes, a los que distingues con tu suave y noble amistad, a los que aprecian tu carácter recto y levantado, a los que sirven de ejemplo vivo como hombre inteligente, capaz y probo, y en fin, a los que habiendo tenido la fortuna de merecer tu buen concepto, se enorgullecen de acompañarte en tus labores y participan,

aunque sea silenciosa y modestamente, de la rica cosecha de triunfos y parabienes que has venido recogiendo en este paso de tu carrera pública.

“Sea pues esta la ocasión de darte nuestra cariñosa despedida anticipada, y de expresarte que tu ausencia, aunque sea transitoria, nos aflige y con-turba con la idea de alguna circunstancia que pu-diera ocasionar tu separación definitiva del Cuerpo que hoy diriges y en donde quedan tantos amigos y servidores que te estiman, te aclaman, te siguen y te agradecen tu protección y benevolencia.

“Sin embargo, te vemos partir con alborozo, porque vas a disfrutar de un merecido descanso a tu larga y ruda tarea, a tu constancia y esfuerzo ad-mirables, a tu decisión incontrastable para llevar en alto la consigna que te has impuesto, de dar impul-so y prestigio a la institución de la Policía, y porque estamos seguros de que, Dios mediante, pronto vol-verás, provisto de nuevos elementos y de mejores ideas, para seguir la lucha empeñada y coronar la obra.

“Quiera el cielo procurarte un viaje feliz y tan provechoso como lo has concebido, para colmo de tus glorias y premio de tus esfuerzos. Ojalá que él te permita disipar también los sinsabores, decepcio-nes y desengaños que tu propia obra te atrae a me-nudo, y que la luz de otros cielos te sirva, como no podrá menos de servirte, para divisar mejor y al-canzar más presto la cumbre del honor, del presti-gio y de la gloria por donde trepas con paso firme y presuroso.

“Nosotros, tus amigos y subordinados, guarda-remos tu espalda con respeto y veneración, y mien-tras disfrutas los halagos del viaje que nos priva de tu consoladora y grata compañía, te tendremos pre-sente en nuestros corazones, minuto por minuto, y haremos votos por tu bienestar personal y por tu pronto regreso.”

EL VOTO DE LA FUERZA PUBLICA

La Policía y la Política (1)

(Conferencia dictada por el señor doctor Gabriel González, Director de la Policía Nacional).

Considero de importancia nacional, de interés patriótico, el asunto sobre que voy a discurrir en esta conferencia.

Se trata del sufragio de la fuerza pública, tema conexionado íntimamente con este otro: la Policía y la Política.

Es tal mi repulsión por la política activa y militante, en la forma estrecha, apasionada e intransigente como se practica entre nosotros, que no quisiera tener que tocar con ella cuando os dirijo la palabra; pero desgraciadamente las circunstancias actuales y la misma necesidad de corregir una práctica que juzgo contraria a los intereses de la República, me obligan a abordar cuestiones de esta naturaleza.

Siempre he sido enemigo de que los miembros de las instituciones que tienen a su cargo la guarda del orden y de la seguridad pública tomen parte en los comicios populares, porque allí adquieren desprestigio ante los ciudadanos y ante la sociedad, y pierden mucho, muchísimo, en respeto y confianza, sin obtener en cambio provecho ni laureles de ninguna especie.

He sostenido y sostengo que la ingerencia activa de la Policía en la política es nociva, perniciosa en extremo y disolvente, como lo es la participación directa en el sufragio popular por medio del voto de sus miembros.

(1) Se advierte al lector que por ausencia del señor doctor González no fue posible revisar este escrito, y debido a eso, puede llevar algunas irregularidades—(N. de la D.).

Desde que tuve el honor de ponerme al frente de este Cuerpo, he predicado en todos los tonos el alejamiento de la política, haciendo poner en riguroso cumplimiento la prohibición reglamentaria de tratar de ella en los cuarteles y oficinas de la Policía, reprimiendo las tendencias partidaristas de algunos empleados, evitando las discordias y antipatías provenientes de esa causa y dando ejemplo, en fin, con mi neutralidad e imparcialidad, como pueden atestiguarlo los empleados y Jefes con quienes estoy en más continua comunicación.

Aunque algún diario de la ciudad tome a mal y censure que yo exponga mis ideas sobre esta tesis, porque diz que es ir contra ese instituto constitucional, mi sentir y mi pensar son otros: el hecho de que la función del sufragio de la fuerza pública esté autorizada por la Carta Fundamental no eleva este punto a la categoría de dogma, irrefutable e indiscutible; porque no se trata de desconocer el principio constitucional, sino simplemente de demostrar que su práctica puede ser, y es, en mi concepto, perjudicial a los intereses generales. Es cosa bien sabida que no hay dogmas en política, y por lo mismo es lícito opinar y sostener ideas. Lo que no puede hacerse es desconocer de hecho los mandatos y prescripciones constitucionales.

Respecto de la Policía, el asunto tiene dos facetas: la de no dar a la Policía funciones políticas, porque se convierte de garantía en amenaza y se hace odiosa y antipática; en lo cual más o menos estamos de acuerdo la mayoría de los colombianos. Sobra pues tratar este punto.

La segunda faz es la del ejercicio del sufragio por los miembros de la Policía, a que se dirige mi discurso, para exponer las razones que militan en favor de la abstención, y, mejor sería, de la prohibición de votar, al menos para los Agentes.

Sostengo que el ejercicio del sufragio por los miembros de la Policía va contra el carácter neta-

mente nacional de la institución, contra la naturaleza de su misión en la sociedad, contra el prestigio y la confianza que debe inspirar a todos los asociados, contra la disciplina reglamentaria, y, por último, contra la armonía, la solidaridad y el compañerismo que deben reinar entre sus miembros.

I

La Policía Nacional, como su nombre lo indica, pertenece a la Nación, porque es sostenida por el Tesoro Nacional; está encargada de prestar servicios nacionales, como lo son la vigilancia y seguridad, las guardias de penitenciarias y cárceles, el aislamiento de lazaretos, etc.; se compone de elementos nacionales, de hombres que pertenecen a distintas comuniones políticas; pretender formar una policía de elementos de un solo color político, sería querer un absurdo: puede tener el empleado de policía cualesquiera ideas, con tal que no estén en pugna con la organización del Estado y de la sociedad, contra los principios tutelares del orden; lo que debe tener el empleado de policía es amor a la institución, lealtad a su conciencia y al juramentoreglamentario, decisión por el servicio; en una palabra, lo que puede llamarse con propiedad, espíritu policial.

II

Bien sabéis cuál es la misión más importante de la Policía en la sociedad, y también como función del Estado, o sea, parte integrante de la Administración Pública.

Tiene a su cargo velar constantemente por el orden y la tranquilidad, amparando todos los derechos, naturales, individuales, colectivos, civiles y políticos, y al propio tiempo prestar mano fuerte a los Poderes públicos para el cumplimiento y ejecución de sus disposiciones y mandatos.

Como la sociedad y el Gobierno que la rige, según la Constitución y las leyes, está formada de

personas de toda edad, sexo y posición, la Policía no puede hacer distinciones de ninguna especie en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus deberes.

Por lo mismo, importa sobremanera que todas las clases sociales, todos los gremios, todos los partidos políticos, le otorguen confianza y respeto, como poder protector, como fuerza amparadora, y de allí el prestigio de que debe gozar entre los asociados.

Pero él se mengua o se pierde cuando la Policía es o se convierte en elemento electoral considerable. Los unos la mirarán bien; los otros, mal; adquirirá antipatía y odios; mediante la prevención que despertará contra ella su modo político de proceder, perderá mucha autoridad y respeto, sobre todo cuando trate de establecer el orden y de ejecutar las disposiciones superiores: por unos se le llamará "policía liberal," por otros, "policía conservadora," por los de más allá, "policía republicana," como ya lo hemos visto. ¿Porqué? Por tomar parte en las luchas electorales como Cuerpo votante.

¡Cuánto pierden la sociedad y la Policía cuando se considera a ésta como baluarte político de un partido!

Pierde autoridad, porque todo el que cae bajo la acción policial, intenta achacarlo a motivos políticos; todos sus actos los miran con ese criterio y los combaten como parciales.

De ahí la mengua de la dignidad, la mengua de la respetabilidad, la mengua de la confianza y la pérdida del apoyo moral de los ciudadanos, apoyo valiosísimo que necesita toda Policía civilizada.

III

Sufren también la disciplina y subordinación reglamentarias, porque metida la política en el seno del Cuerpo, como enorme sierpe, venenosa y feroz, infiltra entre sus miembros el espíritu de rebeldía.

la altivez mal entendida de la pasión política, que es pasión malsana y abominable consejero.

Se trata de que cada uno lleve su voto con libertad moral y material, conforme a su conciencia, y los más audaces emprenden la tarea de torcer la voluntad de los más ignorantes y de los más pobres de espíritu; algunos superiores inmediatos se valen del ascendiente sobre la tropa con igual fin, y muchos no resisten a las sugerencias de la amistad, del cariño o del temor.

Viene como consecuencia la discordia, las represalias, la mala voluntad, la pasioncilla aquella que, como gorgojo moral, mina y empaña los mejores sentimientos del hombre.

IV

Así se destruye también la armonía y solidaridad que deben existir entre todos los miembros del Cuerpo, se relaja el compañerismo, porque comienzan a mirarse con recelo, desconfianza, y aun enojo, los que antes eran buenos amigos y excelentes compañeros.

V

Cambia el Gobierno, como debe suceder en las Repúblicas, en que el Poder no es ni puede ser patrimonio de ningún partido, por bueno y santo que se le considere, y vienen los cambios en la política política, como es natural, sobre todo en los empleados superiores, según aquí lo habéis visto, con ese mal pretexto que llaman "reorganización."

No vale que sean empleados modelos, competentes, meritorios, ciudadanos sin tacha, para reemplazarlos, generalmente, por menos buenos, por estar sindicados de determinado color político.

No cabe mayor injusticia ni mayor iniquidad!

Tal vez he sido yo el primer Director que no inició el ejercicio de su cargo con la llamada "reorganización," esto es, votando empleados y sustituyéndolos. Mis ideas, entonces y ahora, son las mismas. Ahí tenéis el mismo personal superior.

Creo que no puede tenerse buena Policía sino mediante el conocimiento perfecto de los servicios, del personal subalterno, de la organización, etc.; y creo que los sacrificios que exige la profesión deben tener como estímulo y garantía la estabilidad, el ascenso y las recompensas pecuniarias.

VI

Todos estos bienes no se consiguen sino independizando completamente a la Policía de la política, en todo sentido; no haciéndola centro eleccionario, Cuerpo de influencias y de intrigas, elemento de considerable peso en los comicios.

Pongámosla, levantémosla por encima, alto, muy alto, de los intereses banderizos, que nada valen ante los grandes intereses sociales, nacionales y patrióticos; que viva en una serena atmósfera de tranquilidad, sin agitaciones de orden político, y entonces la veremos dignificada, respetadísima y llena de la confianza de todos los gobiernos, de todos los partidos, de la sociedad entera.

Como véis, esto es mirar lejos, esto es trabajar por el porvenir y engrandecimiento del país, no por mezquinos y pasajeros intereses.

El Gobierno actual, con esa misma alteza de miras, no quiere, ni necesita sostener sus ideales por medio del sufragio de la fuerza pública; los gobiernos honrados y dignos no deben pretender apoyarse ni en las puntas de las bayonetas ni en las papeletas de votación de policiales y soldados.

Hagamos Patria grande, Patria duradera, Patria noble y generosa, donde todos vivamos sin renegar ni maldecir de la existencia, por la preponderancia o despotismo de unos colombianos sobre otros colombianos.

Que los grandes Cuerpos de orden y seguridad—el Ejército y la Policía—sean verdaderamente nacionales, como en los países cultos de la tierra; que no descendan del hermoso pedestal de la Re-

pública, donde representan la soberanía, el honor patrio, la Justicia y el Derecho para todos, a nuestros fangales de odios y contiendas políticas, que manchan el majestuoso mantón de la libertad cristiana y ordenada.

Marzo 3 de 1913.

(Tomada de *La Tribuna* número 234).

OBITO

El día 26 del presente falleció en esta ciudad la señora doña Delfina López de González, matrona distinguida, que supo llenar con sus virtudes un hogar cristiano y honorable.

Tanto al señor doctor Joaquín González Pizarro, esposo de la finada, como a su digno hijo, el señor doctor Gabriel González, Director de la Policía Nacional, y hoy ausente de la República, enviamos nuestro más sentido pésame, lo mismo que al resto de su respetable familia.